


DOCUMENTOS ACTAS 06 , 07 Y 08 CONT 053-22 ECON SAS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-12-15 10:07

- DOCUMENTOS ACTA 06 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~5,5 MB) DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~6,0 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~5,4 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁITE PERTINENTE

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</small>	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA	CÓDIGO: GJ-R-050
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

400-0435

Ibagué, 09 de diciembre de 2022

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué, Tolima.

El Doble
14 Dic. 22
5:00 PM
172

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 053 del 2022.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL 7:

- Acta Parcial 7.
- Factura Electrónica.
- Ficha técnica de evaluación.
- Planilla de seguridad social.

Atentamente,



OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL
CLIENTE.
Supervisor

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 5

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 053 DEL 28 DE ENERO DE 2022
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Valor total	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00) M/CTE
Contratista	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO- RL. E CON SAS
Supervisor	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 DIRECCIÓN COMERCIAL
Fecha de Inicio	FEBRERO 11 DE 2022
Fecha de terminación inicial	OCTUBRE 10 DE 2022
Fecha de Suspensión 01	OCTUBRE 07 DE 2022
Fecha de reinicio 01	OCTUBRE 21 DE 2022
Fecha Adición 01 y Prorroga 01	OCTUBRE 21 DE 2022
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 24 DE 2022.
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	12	09

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 7 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	11 de agosto 2022 a 10 de septiembre 2022.			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicione o modifiquen.	A. Financiero	Actividades Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL	Relación de actividades N.A.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 2 de 5


			S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas. Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	
		B. Técnico	POIR	N.A.
		C. Regulatorio	Disposiciones regulatorias actuales y nuevas aplicables II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016	El día 12 de agosto se hace la remisión de un formato de oficio para la Solicitud de información para el tema de provisión de inversiones en el marco de la Resolución CRA 971 de 2022. Revisión de acumulado de IPC a agosto 2022 de 2.36%. Recepción de información de estimativo de costos fijos de personal de IBAL para proyecto PTAR Arboleda.
	III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD			N.A.
	Otras actividades			El 25 de agosto se participó en una mesa de trabajo para la Socialización Esquemas Diferenciales y Mínimo Vital. Estimación de impacto económico por adopción de plan

				<p>de mínimo vital bajo criterios generales en la ciudad de Ibagué.</p> <p>Remisión de formato revisado de acuerdo de subsidios y contribuciones 2022 de Ibagué.</p>
--	--	--	--	--

Evidencias de la ejecución del contrato	<p>Formato de contrato de interconexión de alcantarillado (Archivo en Word) .</p> <p>Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte sobre remisión de requerimiento de información relativa a provisión de inversiones.</p> <p>Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de estimaciones económicas de subsidios en el programa de Mínimo Vital.</p> <p>Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos presentaciones para socialización de Mínimo Vital y Esquemas Diferenciales Urbanos.</p> <p>Archivo de Excel soporte de requerimiento costos de personal en operación proyecto PTAR Arboleda Campestre.</p>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">DETALLE DEL SERVICIO</th> <th colspan="2">CPC</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th rowspan="2">VALOR UNITARIO</th> <th rowspan="2">VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE</th> <th rowspan="2">VALOR ACTA</th> <th rowspan="2">SALDO PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado.</td> <td align="center">83129</td> <td>Otros servicios de consultoría empresarial</td> <td align="center">1</td> <td align="right">13.090.000</td> <td align="right">130.900.000</td> <td align="right">13.090.000</td> <td align="right">39.270.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR PRESENTE ACTA</td> <td align="right">\$13.090.000</td> <td align="right">\$39.270.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCION	1	Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado.	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	1	13.090.000	130.900.000	13.090.000	39.270.000	VALOR PRESENTE ACTA							\$13.090.000
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO			CPC							CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL														
		CODIGO	DESCRIPCION																										
1	Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado.	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	1	13.090.000	130.900.000	13.090.000	39.270.000																					
VALOR PRESENTE ACTA							\$13.090.000	\$39.270.000																					

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 02	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 03	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 04	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 05	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 06	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 4 de 5

Valor Acta No. 07	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Saldo (Valor pendiente para pago)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$39.270.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
VALOR A CANCELAR EN ACTA PARCIAL N° 07: TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.	

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA




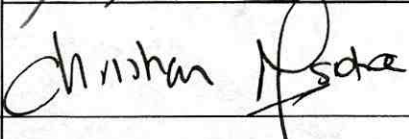

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad donde se realiza el pago.	en	NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 435.400
Planilla No.		7849595409, Por parte del Profesional, Ing. Julio Cesar Del Valle Rueda	Salud	\$187.500
Periodo cotizado	De:	01-08-2022	Pensión	\$ 240.000
	Hasta:	31-08-2022	ARL	\$ 7.900
Entidad donde se realiza el pago.	en	Aportes en línea	Valor total del aporte	\$ 130.300
Planilla No.		9439168769, Por parte de la profesional en Derecho, Ruth Amparo Carrillo Caballero	Salud	\$ 125.000
Periodo cotizado	De:	01-08-2022	Pensión	\$ 0
	Hasta:	31-08-2022	ARL	\$ 5.300
Entidad donde se realiza el pago.	en	NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 790.700
Planilla No.		7848001858, Por parte del Profesional, Ing. Jairo Andrés Silva Carrillo	Salud	\$ 340.500

	ACTA PARCIAL		CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
			VERSIÓN: 08
			Página 5 de 5

Periodo cotizado	De:	01-08-2022	Pensión	\$ 435.900
	Hasta:	31-08-2022	ARL	\$ 14.300
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social correspondiente al mes de agosto 2022				X
Copias planillas de aporte correspondiente al mes de agosto 2022				X
Informe de ejecución de actividades.				X
Certificado suscrito por el Representante Legal de aportes parafiscales				X
Factura				X
Firma				
				
				
Nombre	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO Representante Legal E CON S.A.S		OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. SUPERVISOR 1	
			MARCO TULIO ORTIZ RAMOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUPERVISOR 2	
			CHRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 DIRECCIÓN COMERCIAL SUPERVISOR 3	
		Contratista	Supervisor	
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			

**SÉPTIMO (07) INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL NO. 053 DE 2022**



Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar, en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Supervisor:	Marco Tulio Ortiz Ramos-Director Administrativo y Financiero. Oscar Alberto Huertas Moreno - Director Comercial y Servicio al Cliente. Christian Mauricio Soto Celis-Profesional Universitario I.
Contratista:	E CON S.A.S.
Informe:	7mo Informe

Ibagué, Tolima.

Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2022.

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Atn. Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos
Atn. Dr. Oscar Alberto Huertas Moreno
Atn. Dr. Christian Mauricio Soto Celis.
Supervisores
Ibagué, Tolima.

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022 con objeto de "Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar, en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Asunto: Séptimo informe de actividades de E CON S.A.S.

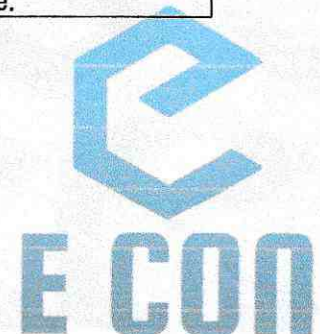
Apreciados Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos, Dr. Oscar Alberto Huertas Moreno y Dr. Christian Mauricio Soto Celis., en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos remitirle el informe de actividades que soporta el cumplimiento del objeto contractual en el séptimo mes de plazo del contrato.

Actividades efectuadas en el marco del Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022 se encuentran relacionadas en el presente documento, asociadas al periodo 11 de Agosto de 2022 a 10 de Septiembre de 2022.

		Actividades	Relación de actividades
En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.	A. Financiero	Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas. Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	N.A.
	B. Técnico	POIR	N.A.
	C. Regulatorio	Disposiciones regulatorias actuales y nuevas aplicables	Se remitió formato de contrato de interconexión de alcantarillado fundamentado en lo

		<p>II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016</p>	<p>dispuesto Resolución CRA 759 de 2016.</p> <p>El día 12 de agosto se hace la remisión de un formato de oficio para la solicitud de información para el tema de provisión de inversiones en el marco de la Resolución CRA 971 de 2022.</p> <p>Revisión de acumulado de IPC a agosto 2022 de 2.36%.</p> <p>Recepción de información de estimativo de costos fijos de personal de IBAL para proyecto PTAR Arboleda.</p>
<p>III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD</p>			<p>N.A.</p>
<p>Otras actividades</p>			<p>El 25 de agosto se participó en una mesa de trabajo para la Socialización Esquemas Diferenciales y Mínimo Vital.</p> <p>Estimación de impacto económico por adopción de plan de mínimo vital bajo criterios generales en la ciudad de Ibagué.</p> <p>Remisión de formato revisado de acuerdo de subsidios y contribuciones 2022 de Ibagué.</p>

Desarrollo



De conformidad con el análisis desarrollado por E CON S.A.S. sobre lo aplicable en el caso de interconexión para el servicio de alcantarillado, el día 12 de agosto se hizo remisión del documento final, el cual es un formato de contrato de interconexión fundamentado en lo dispuesto Resolución CRA 759 de 2016, específicamente en lo contenido los artículos 4 y 5.

Igualmente, el día 12 de agosto se hace la remisión de un formato de oficio para la solicitud de información para el tema de provisión de inversiones en el marco de la Resolución CRA 971 de 28 de julio de 2022, en donde se modifica la información relativa para el cálculo de la provisión de inversiones, resultado de la diferencia entre las inversiones planeadas y ejecutadas del Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR, a corte del año tarifario seis (06), y teniendo en cuenta que este finalizó el pasado 30 de junio de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución CRA 971 de 2022, la metodología permite descontar provisiones en el caso avances en obra y que no estén en estado finalizado, para ello se debe verificar que obras pueden cumplir el criterio de estar en ejecución pero que no tenga la condición de estar suspendida, se requiere identificar porcentaje de avance físico de la obra, debidamente soportado.

Luego, el día la 25 de agosto de 2022 se llevó a cabo una mesa de trabajo con Secretaría de Gestión de Riesgo, Secretaría General y Comercial IBAL con objeto de socializar análisis de Esquemas Diferenciales y Mínimo Vital desarrollados por E CON S.A.S.

Posteriormente, el día 31 de agosto de conformidad con el requerimiento de área comercial, se remitió el documento en Word con control de cambios sobre el formato del acuerdo de subsidios y contribuciones de la vigencia 2022 que se había revisado en conjunto a principios de año con la alcaldía de Ibagué.

A corte de 06 de septiembre de 2022 se validó en conjunto con el área comercial el dato de inflación acumulada, el cual a corte de agosto de 2022 fue de 2,36%.

En síntesis, esas actividades mencionadas previamente fueron las que se desarrollaron en el marco del contrato 053 de 2022 para el periodo reportado.

Cordialmente,



JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
Gerente General
E CON S.A.S.



En el presente documento se presentan los desarrollos de actividades relativos al contrato 053 de 2022 ejecutado por E CON S.A.S., se clasifica por temática y se hace el desarrollo respectivo.

Actividades ejecutadas

1. Mínimo Vital

A nivel de temática de mínimo vital en el servicio público domiciliario de agua potable se tuvieron en revisión los casos de Medellín, Bogotá y Pasto, los cuales tienen diversas metodologías de aplicación. Lo anterior se desarrolló en virtud de una presentación para la Mesa de trabajo con Secretaría de Gestión de Riesgo, Secretaría General y Comercial IBAL (Socialización Esquemas Diferenciales y Mínimo Vital) del día 25 de agosto de 2022.

A continuación, se presenta un resumen por caso de mínimo vital, así:

Caso Medellín

El Concejo Municipal de Medellín creó el Programa de Mínimo Vital de Agua Potable Decreto No. 1889 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta Acuerdo 06 de 2011 Por medio del cual se institucionaliza el Programa Mínimo Vital de Agua Potable"
Hay convenio entre EPM y la alcaldía de Medellín.

Condiciones:

- Copia de última factura sin suspensión. (El estado de los servicios de acueducto y alcantarillado no pueden estar suspendidos o cortados, pero si en acuerdo de pago.)
- Ser SISBEN $\leq 47,99$ de encuesta SISBEN (versión 3).
- Hogares Sisben 1 (Área Urbana), Hogares Sisben 1 y 2 (Área Rural), Población en situación de desplazamiento (Estar en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) y/o Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD)).
- El valor aplica a acueducto y alcantarillado.
- Las viviendas beneficiarias deben tener micromedición.
- Deben estar adscritos a E.S.P. registrada en RUPS.
- Beneficio de 2,5 m³/persona/mes, que requiere inversión anual de la alcaldía de 25.000 millones de pesos para beneficiar a un total de 268.964 ciudadanos.

Condiciones:

- Deben tener acompañamiento familiar desde la Secretaría de Bienestar Social.
- Se realiza a los beneficiarios proceso de seguimiento para verificar permanencia de personas y dirección.
- El consumo de mínimo vital no podrá superar el valor del consumo del suscriptor
- No aplica para suscriptores de uso comercial o industrial
- Capacitación en uso racional y eficiente a hogares beneficiados.
- Hacer seguimientos sobre efectos en calidad de vida y consumo promedio de agua.
- Debe aumentar cobertura mientras aumenta capacidad administrativa y técnica.
- Ampliar beneficios en función de recursos disponibles
- Incluir en Presupuesto de Rentas y Gastos, los recursos para cumplir el Mínimo Vital

Caso Bogotá

Decreto 485 de 2011, en Bogotá se fijó dotar y reconocer mes a mes **6 metros cúbicos** de agua potable a todos los suscriptores del servicio de acueducto cuya **vivienda pertenezca al estrato socioeconómico 1**. No obstante, el Decreto 064 de 2012 amplía la cobertura del mínimo vital gratuito de agua a los hogares pertenecientes al **estrato socioeconómico 2**.

Presupuesto de entidades competentes de la administración distrital.

Costo de mínimo vital incluido en el presupuesto de Secretaría Distrital de Hacienda.
Secretaría de Hábitat le corresponde validar información y cuentas de cobro, para aprobar el pago a realizar por Secretaría Distrital de Hacienda.

Criterios:

Estar al día en sus obligaciones de servicios públicos de acueducto.

Ser suscriptor de acueducto.

Pertenecer a Estrato 1 o 2.

Con el otorgamiento del mínimo vital a los estratos uno y dos más el beneficio de los subsidios a esta población, el 40 por ciento de los usuarios residenciales de la ciudad - 694.000- están recibiendo beneficios suplementarios.

Caso Pasto

El mínimo vital de agua en Pasto provee mes a mes, **5 metros cúbicos de agua gratis** a las familias más vulnerables del municipio. El programa se oficializó por medio del **Decreto 0095 a finales del 2017**.

Fondo Solidario de Recursos del Mínimo Vital Agua Para Todos y Toda la Vida. (Recursos SGP-APSB de libre inversión y destinación, Contribuciones, Utilidades EMPOPASTO, Fondo Nacional de Regalías)

Beneficiarios, estarán en campañas y actividades de protección y conservación del agua. Meta total de beneficiarios progresiva de 3 años hasta 1.000 familias beneficiadas.

Criterios de asignación (Ponderación)

35%. Pertenecer a puntaje SISBÉN de hasta 35 pts. Ó estar en Registro Único de Víctimas (RUV) o condición desplazados (RUPD).

25%. Análisis de vulnerabilidad y pobreza. Prioridad a mujer embarazada y/o adultos mayores y/o niños y/o personas en condición de discapacidad con ingresos en núcleo familiar <= 1 SMMLV.

20%. Localización y Estratificación. Debe pertenecer a Estrato 1

20%. Conexión y morosidad. Debe estar al día en el pago del servicio público.

Ser suscriptores de EMPOPASTO y micromedidores de acueducto.



Así mismo para la reunión desarrollada el 25 de agosto en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se desarrollo una estimación de impactos económicos sobre un posible programa de mínimo vital para el servicio de acueducto en la ciudad de Ibagué.

Para el ejercicio se tuvo en cuenta el número de suscriptores de acueducto de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 atendidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así como los niveles de consumo promedio mensual (m3/susc/mes), el valor de la tarifa a pagar por parte del suscriptor en el rango de consumo básico en cada estrato a cifras de julio 2022, el criterio de 6 m3/susc/mes, con ello se estimo un requerimiento mensual de 683,98 millones de pesos (equivalentes a 8.208 millones de pesos al año).

Simulador de adopción de mínimo vital							
Ítem	Suscriptores	Consumo	Tarifa CV	m3 a Subs. Mínimo Vital	Valor de Mínimo Vital Ac		
	No. Suscript.	m3/susc/mes	\$/m3 (Hasta Consumo Básico: 13)	m3/susc/mes	\$/mes/Suscr	\$/mes	\$/año
Estrato 1	18.473	12,96	\$ 456,68	6	\$ 2.740	\$ 50.617.498	\$ 607.409.974
Estrato 2	60.105	11,53	\$ 874,22	6	\$ 5.245	\$ 315.269.959	\$ 3.783.239.503
Estrato 3	45.146	11,11	\$ 1.174,33	6	\$ 7.046	\$ 318.097.813	\$ 3.817.173.757
Subtotal						\$ 683.985.270	\$ 8.207.823.234

Fuente: Tarifas a periodo de julio de 2022

Tarifas Jul-22	
CV (E4)	\$ 1.304,81

Ítem	Tarifas Mayo-22
Estrato 1	438,26
Estrato 2	838,95
Estrato 3	1126,95

Tabla 1. Estimación económica de recursos para programa de mínimo vital en el total de suscriptores de acueducto estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Ibagué.

Fuente: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, elaboración propia.

La anterior cifra en relación con el promedio anual de subsidios requeridos de acueducto del orden de 3.239 millones de pesos, permie identificar que el déficit a asumir por parte del municipio ascendería a 11.447 millones de pesos al año para el subsidio requerido en el servicio de acueducto en la ciudad de Ibagué, lo anterior es equivalente a incrementar el déficit de subsidios de acueducto anual en cerca de 253,38%, situación que debe revisarse a nivel de sostenibilidad económica del municipio, dado que es una limitante presupuestal y por tanto, debe plantearse un programa que tenga de presente la realidad económica presupuestal.

Así mismo, es de señalar que según Decreto 0949 (7) de diciembre de 2021, para el municipio de Ibagué se tiene destinado para el 2022 \$ 10.604.231,260 para SGP - APSB (subsidios e inversión), es decir, un total para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, lo cual es una limitante presupuestal significativa.

COMPENSACION SUBSIDIOS	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	Promedio	Cálculo anual
Servicio Acueducto	0	\$ 257.436.827	\$ 268.719.279	\$ 283.690.235	\$	269.948.780 \$ 3.239.385.364
Servicio Alcantarillado	0	\$ 211.497.062	\$ 220.394.888	\$ 230.094.813	\$	220.662.254 \$ 2.647.947.052
TOTAL COMPENSACION SUBSIDIO	0	\$ 468.933.889	\$ 489.114.167	\$ 513.785.048	\$	490.611.035 \$ 5.887.332.416

DEFICIT NORMAL AÑO	\$ 3.239.385.364
DEFICIT ADICIONAL AÑO -MV	\$ 8.207.823.234
TOTAL DEFICIT MUNICIPIO ACUE	\$ 11.447.208.598
DELTA MUNICIPIO ACUE	253,38%

Tabla 2. Impacto económico de recursos para programa de mínimo vital en el total de suscriptores de acueducto estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Ibagué vs déficit de subsidios de acueducto corrientes.

Fuente: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, elaboración propia.

Así las cosas, se deben analizar plantear un programa que tenga unos criterios de asignación más rigurosos para que sean bien dirigidos los subsidios en el caso de mínimo vital a personas que si lo requieran verdaderamente, así como que se pueden mirar opciones de criterios de nivel de mínimo vital distintos o menores a 6 m3/susc/mes, entre otros, siguiendo los casos de Medellín y Pasto.

2. Esquemas Diferenciales Urbanos

En virtud del análisis sobre la Resolución CRA 948 de 2021, se desarrolló una presentación para la Mesa de trabajo con Secretaría de Gestión de Riesgo, Secretaría General y Comercial IBAL (Socialización Esquemas Diferenciales y Mínimo Vital) del día 25 de agosto de 2022.

La información presentada se asoció a:

Aspectos básicos

Según Decreto 1272 (28/07/2017) hay tres (3) tipos:

1. Zonas de Difícil Acceso (ZNI): Aplica en áreas de hasta 25.000 habitantes y zonas declaradas como ZNI según UPME.
2. **Áreas de Difícil Gestión (Barrios Subnormales)**
3. Áreas de Prestación con Condiciones Particulares: Población entre 25.000 a 400.000 habitantes y con NBI \geq 30%.

En Ibagué había **494.059 personas en 2018** según último censo DANE.

Ibagué no es ZNI según UPME. Los municipios, corregimientos, localidades, y caseríos no interconectados al SIN – Sistema Interconectado Nacional”. Artículo 1º, Ley 855 de 2003.

Por tanto, deberán aplicar en esquemas diferenciales urbanos, la de **Áreas de Difícil Gestión (Barrios Subnormales)**.

ÁREAS DE DIFÍCIL GESTIÓN: Son aquellas áreas dentro del suelo urbano de un municipio o distrito que reciben un **tratamiento de mejoramiento integral** en los planes de ordenamiento territorial; o **hayan sido objeto o sean susceptibles de legalización urbanística**; en donde no se pueden alcanzar los estándares de eficiencia, cobertura o calidad para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo, en los plazos y condiciones establecidas en la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (Artículo 2.3.7.2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015).

Objetivo: Generar incentivos para que los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado extiendan la prestación del servicio en áreas de prestación de difícil gestión, en condiciones diferenciales y de acuerdo con la capacidad técnica de los sistemas.

El término es la fecha o momento cierto en el que finaliza el esquema diferencial. El esquema diferencial en áreas de difícil gestión termina cuando: i) se superan las condiciones del servicio que dieron origen a la prestación en condiciones diferenciales dentro del plazo fijado por el prestador en el plan de gestión o ii) se culmina el plazo del plan de gestión que contiene las metas y gradualidad para el logro de los estándares señalados por la regulación. En todo caso,

la persona prestadora deberá informarlo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Requerimientos Generales para la adopción de un Esquema Diferencial

Identificar condiciones diferenciales de prestación de servicios (Acueducto y alcantarillado).

Condiciones particulares que incumplen Estándares de Eficiencia, Cobertura y Calidad. (Servicio Provisional por Pilas Públicas, Calidad de Agua Potable, redes provisionales que incumplen RAS, Continuidad mínima de hasta consumo básico en servicio intermitente, Micromedición alternativa de definición de consumo (Aforo individual, consumos promedios, macromedidores).

Aplica a áreas en suelo urbano que hayan sido o sean objeto de legalización urbanística.

No puede desarrollarse en suelos de protección (Art. 35 Ley 388 de 1997).

Identificar Área de Prestación de Servicio de Esquemas Diferenciales por servicio (Georeferenciación, formato SHAPE, Magna Sirgas). Identificar si hay otras APS de esquemas diferenciales ya declaradas por otros prestadores, que no podrán ser susceptibles de Esquema Diferencial

Identificar suscriptores susceptibles de esquemas diferenciales, y sus soluciones particulares de alcantarillado que cumplan con disposiciones ambientales; realizar inventario o catastro de suscriptores. (Todos los suscriptores residenciales para efectos de subsidios se consideran estrato 1 mientras se fija por parte de entidad territorial de forma provisional o definitiva el estrato respectivo, y en suscriptores no residenciales se aplicaría aportes solidarios, según parágrafo 1 del art. 2.3.7.2.3.1. del Decreto 1077/2015.

Identificar redes construidas por suscriptores no entregadas a la E.S.P., para que se defina la responsabilidad de mantenimiento de los suscriptores de las mismas.

Catastro de redes.

Definir asistencia para promover la reducción de pérdidas en red y mejoramiento de operación y mantenimiento a cargo de la comunidad.

Plan de Esquemas Diferenciales suscrito por Representante Legal E.S.P.: Plan de Obras e Inversiones (POID) con metas Cobertura, Calidad de Agua y Continuidad, y Plan de Aseguramiento (PAED) de prestación de servicios públicos para cumplimiento de estándares (Asistencia técnica en criterios técnicos de infraestructura, reducción de pérdidas técnicas y comerciales, disposición de agua residual, operación y mantenimiento de redes provisionales, buenas prácticas de almacenamiento e higiene. Gestión comercial, contable y financiera, diagnóstico institucional de organizaciones sociales en esquemas diferenciales, catastro de redes y suscriptores, estudio de capacidad y disponibilidad de pago de suscriptores y acciones de gestión social (participación de beneficiarios en distintas fases, valorización del servicio, cultura de pago, aceptación esquemas diferenciales, regularización de suscriptores, uso racional y eficiente del recurso hídrico).



Ejecución de Esquema Diferencial

El suscriptor debe dar mantenimiento a redes no entregadas.

El suscriptor de acueducto debe demostrar soluciones particulares de alcantarillado (si aplica)

Realizar reporte al SUI: Servicios objeto de esquemas diferenciales, condiciones de servicio, certificación de alcaldía de las áreas asociadas con soporte geográfico, convenio entre prestador y alcaldía con detalle de obligaciones, Estudio de Costos de Esquema Diferencial, CCU esquema diferencial, plazo y justificación del esquema diferencial, Plan de Esquemas Diferenciales con metas, gradualidades de los estándares regulatorios, objetivos, acciones, fuentes de financiación.

Reporte a SUI Anualmente de cumplimiento de metas.

Se debe informar a la SSPD de la terminación del Esquema Diferencial Urbano (Bien sea por plazo o por cumplimiento de estándares)

Municipios a reportar a Concejos y a MVCT antes de agosto de cada año el cumplimiento de metas de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

COMPONENTES DE LAS FÓRMULAS TARIFARIAS

Cargo fijo \$/suscriptor /mes

CMA

(Costo medio de Administración por servicio) \$/suscriptor /mes

Personal Administrativo, Comercialización e impuestos

+ Costo de Aseguramiento y Gestión Social –CMAG

Cargo Variable (\$/m³)

CMO (Costo medio de Operación): Operación, mantenimiento, personal operativo, insumos químicos, energía,

CMI (Costo medio de Inversión): Inversiones (Expansión, rehabilitación, reposición, valoración de activos, terrenos

(Cálculo Esquema Diferencial)

CMT (Costo medio de Tasas Ambientales):

Tasa de uso (Acueducto)

Tasa retributiva (Alcantarillado)

Para Esquemas Diferenciales Urbanos (Áreas de Difícil Gestión-Barrios Subnormales)

- Identificar condiciones diferenciales de prestación de servicios (Acueducto y alcantarillado). Condiciones particulares que incumplen Estándares de Eficiencia, Cobertura y Calidad. (Servicio Provisional por Pilas Públicas, Calidad de Agua Potable, redes provisionales que incumplen RAS, Continuidad mínima de hasta consumo básico en servicio intermitente, Micromedición alternativa de definición de consumo (Aforo individual, consumos promedios, macromedidores),

- Aplica a áreas en suelo urbano que hayan sido o sean objeto de legalización urbanística. No puede desarrollarse en suelos de protección (Art. 35 Ley 388 de 1997).
- Identificar Área de Prestación de Servicio de Esquemas Diferenciales por servicio (Georeferenciación, formato SHAPE, Magna Sirgas). Identificar si hay otras APS de esquemas diferenciales ya declaradas por otros prestadores, que no podrán ser susceptibles de Esquema Diferencial
- Identificar suscriptores susceptibles de esquemas diferenciales, y sus soluciones particulares de alcantarillado que cumplan con disposiciones ambientales; realizar inventario o catastro de suscriptores. (Todos los suscriptores residenciales para efectos de subsidios se consideran estrato 1 mientras se fija por parte de entidad territorial de forma provisional o definitiva el estrato respectivo, y en suscriptores no residenciales se aplicaría aportes solidarios, según parágrafo 1 del art. 2.3.7.2.3.1. del Decreto 1077/2015.
- Identificar redes construidas por suscriptores no entregadas a la E.S.P., para que se defina la responsabilidad de mantenimiento de los suscriptores de las mismas.
- Catastro de redes.
- Definir asistencia para promover la reducción de pérdidas en red y mejoramiento de operación y mantenimiento a cargo de la comunidad.
- Plan de Esquemas Diferenciales suscrito por Representante Legal E.S.P.: Plan de Obras e Inversiones (POID) con metas Cobertura, Calidad de Agua y Continuidad, y Plan de Aseguramiento (PAED) de prestación de servicios públicos para cumplimiento de estándares (Asistencia técnica en criterios técnicos de infraestructura, reducción de pérdidas técnicas y comerciales, disposición de agua residual, operación y mantenimiento de redes provisionales, buenas prácticas de almacenamiento e higiene. Gestión comercial, contable y financiera, diagnóstico institucional de organizaciones sociales en esquemas diferenciales, catastro de redes y suscriptores, estudio de capacidad y disponibilidad de pago de suscriptores y acciones de gestión social (participación de beneficiarios en distintas fases, valorización del servicio, cultura de pago, aceptación esquemas diferenciales, regularización de suscriptores, uso racional y eficiente del recurso hídrico).
- Certificación alcaldía de Áreas de Esquema Diferencial.
- Convenio con el prestador.
- Estudio de Costos Esquemas Diferenciales (CMAg y CMI).
- CCU esquema diferencial
- Apoyo técnico y financiero por parte de municipios (Incluir proyectos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo).

Ejecución de Esquema Diferencial

- Realizar reporte al SUI: Servicios objeto de esquemas diferenciales, condiciones de servicio, certificación de alcaldía de las áreas asociadas con soporte geográfico, convenio entre prestador y alcaldía con detalle de obligaciones, Estudio de Costos de Esquema Diferencial, CCU esquema diferencial, plazo y justificación del esquema diferencial, Plan de Esquemas Diferenciales con metas, gradualidades de los estándares regulatorios, objetivos, acciones, fuentes de financiación.
- Reporte a SUI Anualmente de cumplimiento de metas.
- Se debe informar a la SSPD de la terminación del Esquema Diferencial Urbano (Bien sea por plazo o por cumplimiento de estándares)

- Municipios a reportar a Concejos y a MVCT antes de agosto de cada año el cumplimiento de metas de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

3. Interconexión Alcantarillado

De conformidad con el análisis desarrollado por E CON S.A.S. sobre lo aplicable en el caso de interconexión para el servicio de alcantarillado, el día 12 de agosto se hizo remisión del documento final, el cual es un formato de contrato de interconexión fundamentado en lo dispuesto Resolución CRA 759 de 2016, *"Por la cual se establecen los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión; se señala la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente y se establecen las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión"*, específicamente en lo contenido los artículo 4 y 5.

El formato del contrato de interconexión de alcantarillado comprende las siguientes cláusulas:

- Clausula primera. DEFINICIONES.
- Clausula segunda. OBJETO DEL CONTRATO
- Cláusula Tercera. CONDICIONES DE INTERCONEXIÓN DE ALCANTARILLADO
- Clausula tercera. PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA.
- Clausula cuarta. OBLIGACIONES A CARGO DE LA PERSONA PRESTADORA BENEFICIARIA.
- Clausula quinta. OBLIGACIONES A CARGO DE LA PERSONA PRESTADORA TRANSPORTADORA.
- Cláusula sexta. TARIFA, FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.
- Cláusula séptima. RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA DE LA PERSONA PRESTADORA TRANSPORTADORA.
- Cláusula octava. RESPONSABILIDADES MUTUAS
- Cláusula Décima. IMPUESTOS
- Cláusula Décima Primera. GARANTÍA ÚNICA
- Cláusula Décima Segunda. DISPOSICIONES FINALES
- Cláusula Décima Tercera. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
- Cláusula Décima Cuarta. CONTINUIDAD DEL SERVICIO
- Cláusula Décima Quinta. SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA
- Cláusula Décima Sexta. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- Cláusula Décima Séptima. REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO
- Cláusula Décima Octava. DOMICILIO CONTRACTUAL Y CORRESPONDENCIA.
- Cláusula Décima Novena. INVALIDEZ PARCIAL.
- Cláusula Vigésima. CONFIDENCIALIDAD.
- Cláusula Vigésima Primera. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

4. Formato Oficio Provisiones

El día 12 de agosto se hace la remisión de un formato de oficio para la solicitud de información para el tema de provisión de inversiones en el marco de la Resolución CRA 971 de 28 de julio de 2022, en donde se modifica la información relativa para el cálculo de la provisión de

inversiones, resultado de la diferencia entre las inversiones planeadas y ejecutadas del Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR, a corte del año tarifario seis (06), y teniendo en cuenta que este finalizó el pasado 30 de junio de 2022; atentamente se solicita la remisión de información en cuanto a la ejecución presupuestal y avance de obra, según corresponda, para así adelantar las actividades pertinentes con su cálculo.

Lo anterior, dado que se requiere reunir información documental (contratos, acta de liquidación, acta de finalización, actas de inicio, actas parciales, desarrollados con recursos propios del IBAL) de los contratos de infraestructura relacionados con la ejecución del POIR acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; así como también la información correspondiente con la validación de recursos presupuestales ejecutados, y aquellos que se encuentren en estado finalizado.

Recordándose que sólo se pueden validar ejecuciones de recursos que hayan representado un esfuerzo económico para el prestador, es decir, las ejecuciones a través de donaciones o de inversiones asumidas por terceros, no se incluyen.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución CRA 971 de 2022, la metodología permite descontar provisiones en el caso avances en obra y que no estén en estado finalizado, así las cosas, se debe verificar que obras pueden cumplir el criterio de estar en ejecución pero que no tenga la condición de estar suspendida, se requiere identificar porcentaje de avance físico de la obra, debidamente soportado.

Si bien se han venido adelantando ejercicios al respecto de provisiones, se debe dar una revisión con mayor énfasis en los años 5 (01 julio de 2020 a 30 de junio de 2021) y 6 (01 julio de 2021 a 30 de junio de 2022) tarifarios. A continuación, se relacionan los proyectos formulados en el POIR Inicial, los cuales hacen parte del estudio de costos, aplicados por la prestadora en virtud de la metodología tarifaria que trata la Resolución CRA 688 de 2014 y su normatividad complementaria, así:

POIR Inicial Año 6 (Acueducto)

Actividad del activo j	Identificación del activo j	Nombre del Activo j	Valor del activo j
Distribución	Activo 14	REPOSICION REDES DE DISTRIBUCION ETAPA 6	\$ 2.100.000.000

POIR Inicial Año 6 (Alcantarillado)

Actividad del activo j	Identificación del activo j	Nombre del Activo j	Valor del activo j
Recolección y transporte	Activo 22	COLECTOR FERROCARRIL	\$ 1.917.468.000
Recolección y transporte	Activo 23	COLECTOR LA QUINTA ETAPA I	\$ 7.887.642.000
Recolección y transporte	Activo 36	REPOSICION REDES ALCANTARILLADO ETAPA 6	\$ 1.800.000.000

POIR Inicial Año 5 (Acueducto)

Actividad del activo j	Identificación del activo j	Nombre del Activo j	Valor del activo j
Distribución	Activo 13	REPOSICION REDES DE DISTRIBUCION ETAPA 5	\$ 2.100.000.000

POIR Inicial Año 5 (Alcantarillado)

Actividad del activo j	Identificación del activo j	Nombre del Activo j	Valor del activo j
Recolección y transporte	Activo 35	REPOSICION REDES ALCANTARILLADO ETAPA 5	\$ 2.100.000.000

Tabla 3. Proyección POIR Inicial de acueducto y alcantarillado.

Fuente: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, elaboración propia.

Sin embargo, teniendo en cuenta otros aspectos en la revisión sobre el Costo Medio de Inversión - CMI y que, algunos proyectos de infraestructura ejecutados no están dentro del POIR inicial formulado, se requiere también de su revisión e inclusión para efectos de análisis igualmente.

5. Aspectos generales

El día 23 de agosto de 2022 se recibe una información generalizada de lo que corresponde al costo de personal estimado para la operación de PTAR Arboleda, asociando 4 operarios de agua residual de rango 03, según la tabla salarial del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se estima un costo mensual de 30,2 millones de pesos, así como un estimativo de equipos de 61,77 millones de pesos mensuales. Lo anterior es una cifra de aproximación para la referencia del costo de personal específicamente que debería asumir el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por la operación de la PTAR Arboleda, respecto del otro costo de equipos no se presenta un detalle específico de que representa ese rubro, así como que se debe realizar por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la validación y verificación que se cumplan con ser costo eficientes esos valores señalados, para que puedan ser incorporados a nivel de tarifas, así como que se debe dar cumplimiento entre otros, a los requerimientos de la Cartilla CRT de la CRA.

Igualmente, es de señalar que el 31 de agosto se remitió al área comercial el documento en Word con control de cambios sobre el formato del acuerdo de subsidios y contribuciones de la vigencia 2022 que se había revisado en conjunto a principios de año con la alcaldía de Ibagué.

A corte de 06 de septiembre de 2022 se válido en conjunto con el área comercial el dato de inflación acumulada, el cual a corte de agosto de 2022 fue de 2,36%, alcanzando un índice de 121,50

IPC del mes	Valor	F. Index
IPC ago-22	121,50	1,0236
IPC may-22	118,70	

Tabla 4. Estimación de acumulado por IPC para caso IBAL.

Fuente: DANE, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, elaboración propia.






Tel (57 1) 4884587
Calle 145 No. 15 – 29 Ofic 404
Bogotá D.C.-Colombia

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

En mi condición de Representante Legal de E CON S.A.S., identificada con NIT. 900.335.565-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, así como también aquel personal en calidad de contratista necesario para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato a realizar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y su modificación por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá D.C. al noveno (09) día del mes de diciembre de 2022.



JAIRO ANDRÉS SILVA CARRILLO
CC. 1.098.659.482.
Representante Legal
E CON S.A.S.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098659482
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 145#15-29 OFICINA 404	TELÉFONO: 4567721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7848001858	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1589498651

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 435.900
SUBTOTAL:			1	\$ 435.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 340.500
SUBTOTAL:			1	\$ 340.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 54.500
SUBTOTAL:			1	\$ 54.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 14.300
SUBTOTAL:			1	\$ 14.300

TOTAL PAGADO:	\$ 845.200
----------------------	-------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE FORMA DE PRESENTACIÓN: PRIVADA APORTANTE EXONERANDO PAGO APORTE SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO	DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7848001859 TIPO DE PLANILLA: 2022 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: agosto AÑO 2022 FECHA PAGO (aaaa/mm/aa): 2022/08/05 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 16840851
--	---

TOTAL APORTE A PENSION		TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTE A COMPENSACION FAMILIAR	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 340.000	APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 64.000
SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 340.000	SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 64.000

TOTAL APORTE A PENSION		TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTE A COMPENSACION FAMILIAR	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 340.000	APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 64.000
SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 340.000	SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 64.000

TOTAL APORTE A PENSION		TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTE A COMPENSACION FAMILIAR	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 340.000	APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 64.000
SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 340.000	SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 64.000

TOTAL APORTE A PENSION		TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTE A COMPENSACION FAMILIAR	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 340.000	APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 64.000
SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 340.000	SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 64.000

TOTAL APORTE A PENSION		TOTAL APORTE A SALUD		TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTE A COMPENSACION FAMILIAR	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 340.000	APORTE	\$ 435.000	APORTE	\$ 64.000
SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 340.000	SUBTOTAL:	\$ 435.000	SUBTOTAL:	\$ 64.000

TOTAL \$ 845.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79780030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 80#08-07 OFC 201, TELÉFONO:	4884587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7849595409		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/08/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1617031651

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 240.000
SUBTOTAL:			1	\$ 240.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 187.500
SUBTOTAL:			1	\$ 187.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.900
SUBTOTAL:			1	\$ 7.900

TOTAL PAGADO:	\$ 435.400
----------------------	-------------------



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7978003 TELÉFONO: 4948377 TIPO DE APORTANTE: INDEPENDIENTE PIVALE ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES REGULADAS Y ACTIVIDADES DE LA ACT. NO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7948955409 TIPO DE PLANILLA: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 AÑO DE APORTA: 2022 AÑO DE PAGO: 2022 MES: 01 AÑO: 2022 FECHA DE PAGO (último día del mes): 20220624 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1817031651	
DATOS GENERALES DEL EMPLEADOR RAZÓN SOCIAL: JALDO CÉSAR DEL VALLE S.A.S. DEPARTAMENTO: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4948377 TELÉFONO: 4948377 TIPO DE EMPRESA: INDEPENDIENTE PIVALE ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES REGULADAS Y ACTIVIDADES DE LA ACT. NO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7948955409 TIPO DE PLANILLA: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 AÑO DE APORTA: 2022 AÑO DE PAGO: 2022 MES: 01 AÑO: 2022 FECHA DE PAGO (último día del mes): 20220624 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1817031651	

TOTAL APORTES A RENDIR			
Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	SOLIDARIDAD	FSP
1	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS		MORA	FSP
EMPLEADOR	COTIZANTE	COTIZACIÓN	
\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES		MORA	VALOR PAGADO
\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 240.000
SUBTOTALER			\$ 240.000

TOTAL APORTES A SALUD			
Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	SALDO A FAVOR	LICUACIÓN
1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LICENCIA MATERNIDAD		PLANILLA	MORA
Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN
1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR		VALOR	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES		MORA	VALOR PAGADO
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALER			\$ 0

TOTAL APORTES A RESEGO PROFESIONALES			
Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	SALDO A FAVOR	LICUACIÓN
1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LICENCIA MATERNIDAD		PLANILLA	MORA
Nº COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN
1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR		VALOR	VALOR
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
APORTES		MORA	VALOR PAGADO
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALER			\$ 0

DATOS DEL COTIZANTE		NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL				SEGURIDAD SOCIAL			
Nº IDENTIFICACION	Tipo de Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante	Salario Básico Cotizante
7978003	INDEPENDIENTE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL		TOTAL										TOTAL				TOTAL			

TOTAL \$ 435.400

RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **RUTH AMPARO CARRILLO CABALLERO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 63271042** y número de Afiliación **963271042100**, esta Administradora mediante resolución No. **198170** de **2015** le concedió pensión de **JUB POR APORTES LEY 71** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio de 2015**.

Que para la NOMINA de **Septiembre de 2022** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA - 90-BUCARAMANGA CR 33 A 29 15 MEGAMALL** No. de Cuenta **9044843410**, al pensionado(a) **CARRILLO CABALLERO** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,456,376.00	SALUD SANITAS	\$ 294,800.00
		DESCUENTOS PRESTAMO BANCOLOMBIA S.A.	\$ 787,302.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,456,376.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,082,102.00
		NETO GIRADO	\$ 1,374,274.00

Estado: **ACTIVO**.

Esta mesada pensional fue pagada en: 30/09/2022.


Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 06 de diciembre de 2022.




DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
			FECHA VIGENCIA:
			2021/07/15
			VERSIÓN: 01
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Página 1 de 4
Evaluación <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha evaluación 9/12/2022	Reevaluación <input type="checkbox"/>	Fecha reevaluación: _____
Acta Parcial N° 7	Acta Final _____		
INFORMACION DEL CONTRATO			
NUMERO Y FECHA: 053 del 28 de enero 2022 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: E CON S.A.S. NIT: 900.335.565-2 C.C. FECHA DE INICIO: 11 de febrero de 2022 FECHA DE TERMINACION: 10 de octubre de 2022 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION		
	3. ARRENDAMIENTO		
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA		
	5. SERVICIO		
	6. SEGUROS		
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
	8. OBRA PUBLICA		
ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA			
PUNTAJE	2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE		
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,50	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4,00
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5,00	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5,00
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5,00	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,00
TOTAL PROMEDIO	4,83	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4,00
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4,50
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5,00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,58
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4,80		
TOTAL PROMEDIO	4,80	EVALUACION TOTAL	4,74
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):			
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:			

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

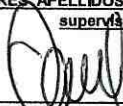
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

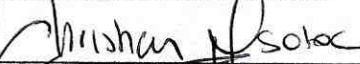
NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)



OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE




MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



CHRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



MARIO ANDRES SILVA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL E CON S.A.S



ECON SAS

CALLE 145 15 - 29 OFICINA 404

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

NIT 900335565 - 2

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764033862912 del 18/08/2022 al 18/08/2023

Habilita numeración de:

ECON-771 al ECON-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

		Factura Electronica de Venta No. ECON782	
Cliente: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL NIT 800089809 - 6		Fecha de emisión: 09/12/2022 02:51:17 PM	
Dirección: CR 3 1 04 BRR LA POLA		Fecha de validación DIAN: 09/12/2022 02:52:42 PM	
Código Cliente:		Fecha de vencimiento: 17/12/2022	
Teléfono: 2756000		Plazo (Días): 8	
Dirección Despacho: CR 3 1 04 BRR LA POLA		Código de Moneda: COP	
Contacto:		Tasa de Cambio:	
Ciudad: Ibagué		Orden de Compra:	
Departamento: Tolima		Remisión:	
País: Colombia		Pedido:	
		Asesor: Jairo Silva	
		Aviso de Recibo:	

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	82	Séptimo pago del Contrato 053 de 2022 para asesorar en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	1,00	unidad	COP 11,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 11,000,000.00

Total de ítems: 1
Observaciones:
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido
Favor consignar a la cuenta corriente del Scotiabank Colpatria No.1541007535 de la cual E CON SAS es titular. Recordar que E CON SAS pertenece al Régimen Simple de Tributación. NO APLICAN RETENCIONES

Subtotal:	COP 11,000,000.00
IVA(19%)	COP 2,090,000.00

Impuestos:	COP 2,090,000.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total:	COP 13,090,000.00
Neto a pagar:	COP 13,090,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 70f10c44e43d318e4ce1042f2e1739d0d7f0e5e9e30bf910ac2c0fd2f06fd5724e9af7c2c05f9f46fa67d713676bf348

